

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE

ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LOTA

REGIÓN : BIOBIO

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
28
Fecha de Aprobación
21.09.2016.
ROL S.I.I
391-60

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671 modificada por la Ley 20.772
- B) La solicitud de Regularización Permiso y recepción definitiva de ampliación vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 37 de fecha 29.06.2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social existente con una superficie de : 1ER. PISO : 22,95 M2.
2DO. PISO : 13,95 M2. = 36,9 M2
indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en calle/avenida/pasaje PASAJE WLADIMIR ARANEDA Nº 119

LOTE Nº 10 MANZANA : A

localidad o loteo POBLACION SALVADOR ALLENDE sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRTA BELLO BERNALES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. Individualización del Profesional competente(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA cuando Corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
DANIEL A H. CHANDIA MARIN	

EXENTO DERECHOS MUNICIPALES.


P.H.R.


DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)